

CORRESPONDE
EXPTE N° 0095/96

RESOLUCIÓN

ARTICULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo, informar a este Cuerpo sobre las diligencias llevadas a cabo con relación a la operatoria crediticia manifestada en el exordio.-

ARTICULO 2º) En caso de no haber realizado gestiones en tal sentido, se sirva llevar a cabo las tramitaciones necesarias ante la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación a efectos de lograr la incorporación del Municipio de Coronel Dorrego a la operatoria crediticia mencionada.-

ARTICULO 3º) Una vez realizadas las siguientes gestiones solicitadas, elevar al Honorable Concejo Deliberante los resultados obtenidos e informar a los posibles interesados.-

ARTICULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, Julio 11 de 1996.-

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 0027/96.-